

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

RESOLUCION NUM: 16

SERIE: 1982-83

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A EFECTUAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON GESTIONAR, SOLICITAR, PLANIFICAR Y ADMINISTRAR FONDOS, ASIGNADOS AL MUNICIPIO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES (A.S.M) DEL PROGRAMA DE FONDOS EN BLOQUE AL ESTADO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNAL EN PEQUEÑAS CIUDADES PARA EL PROXIMO AÑO FISCAL 1983-1984, Y PARA CUALESQUIERA OTROS FONDOS FEDERALES

- POR CUANTO: La administración de Servicios Municipales tendrá su cargo la administración de los fondos en boque asignados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Programa de Ayuda a Pequeñas Ciudades del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (H.U.D.).
- POR CUANTO: La Administración de Servicios Municipales ha asignado fondos a nuestro Municipio para llevar a cabo la construcción de proyectos de desarrollo comunal.
- POR CUANTO: Para disfrutar de estos beneficios, los Municipios tienen que someter a la A.S.M. propuesta de acuerdo a la reglamentación federal y estatal vigentes.
- POR CUANTO: Dicha reglamentación exige que el Gobierno Municipal incluya la planificación y programación de proyectos a construirse en el proximo año 1983-1984.
- POR CUANTO: Dichos proyectos podrían construirse por la propia Administración Municipal mediante administración o contratación, según fuere el caso, o mediante la coordinación con otras Agencias de Gobierno.
- POR CUANTO: El Municipio siguiendo la reglamentación del programa, ha desarrollado un plan de Participación Ciudadana asegurando la participación, funcionamiento y evaluación del Programa.
- POR CUANTO: El Municipio necesitará contratar con otras agencias del Estado Libre Asociado y con entidades privadas asuntos relacionados con la solicitud, recibo, pareo y utilización de fondos.
- POR CUANTO: El Municipio, en algún momento durante el periodo que comprende el año fiscal 1983-1984 podría necesitar efectuar cambios en su planificación y programación original debido a causas ajenas, tales como cambios en las reglas del programa, imprevistos o actualización debido a aumento en los costos.
- POR CUANTO: El producir los trabajos previos a la aprobación final del los fondos conlleva el incurrir en unos gastos que pudieran ser o no recobrables como gastos elegibles dentro del programa.
- POR TANTO: RESUELVASE COMO SIGUE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

Sección 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde a gestionar y solicitar fondos relacionados con el Programa de Asignaciones en Bloque al Estado para llevar a cabo la construcción de proyectos en beneficio de nuestra ciudadanía.

Sección 2da: Autorizar al Honorable Alcalde a preparar, y certificar toda la información necesaria y requerida para la aprobación y obtención de los fondos de la A.S. M. y cualesquiera otra agencia federal.

Sección 3ra: Autorizar al Honorable Alcalde a negociar y contratar con las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con entidades privadas los diversos asuntos relacionados con el desarrollo y uso de estos fondos.

Sección 4ta: Autorizar al Honorable Alcalde en caso de ser necesario, debido a cambios en la reglamentación y/o aumentos en los costos de construcción o algunas razones no previstas a efectuar los cambios correspondientes en la Planificación y programación original.

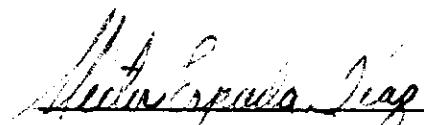
Sección 5ta: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Resolución Ordenanza, acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

Sección 6ta: Que copia de esta Resolución será enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.



Presidente Asamblea Municipal

Aprobada el dia de 29 Junio de 1983.



Secretario Asamblea Municipal



Hon. ~~Jose F. Ruiz~~ Rivera  
Alcalde

TADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 16

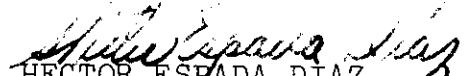
SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 28 de junio de 1983.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Héctor Castro, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de Junio de 1983.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 16

SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 1983.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Héctor Castro, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de Junio de 1983.



HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL